



Ignacio Abati, presidente de AERCCA

Los ahorros de gestionar y pagar sólo lo que consumes

Tras el aplazamiento en la transposición a la normativa española de los artículos de la Directiva de Eficiencia Energética 2012/27/UE relativos a la individualización de consumo de calefacción y agua caliente sanitaria, cabe esperar que “la eficiencia de los números y el sentido común” animen a implantar esta medida que afecta a los usuarios finales de 1,7 millones de viviendas en España, lo que, en opinión del autor de esta tribuna está cada vez más cerca.

LA DIRECTIVA EUROPEA DE Eficiencia Energética 2012/27/UE ha sido transpuesta de forma parcial, por lo que estamos muy cerca de tener la legislación nacional definitiva que regule la instalación de repartidores de costes y contadores de energía en Comunidades de Propietarios con calefacción central, como dictamina dicha Directiva.

De momento, han sido transpuestos los artículos de la Directiva relacionados con Auditorías Energéticas (Art. 8), Promoción de la eficiencia energética (Art. 14) y Acreditación de proveedores de servicios energéticos (Art. 16-18), habiendo sido aplazados los artículos cuya aprobación afecta a los usuarios finales como la individualización de consumo de calefacción y agua caliente sanitaria (Art. 9 a 11), a la espera de que el Gobierno de España -ya sea éste Gobierno o el que venga - complete su transposición.

Según la Directiva Europea 2012/27/UE de Eficiencia Energética, de obligado cumplimiento para los países miembros, un total de 1,7 millones de viviendas españolas dotadas de un sistema centralizado de calefacción deberían instalar contadores de agua y calefacción o medidores individuales antes del 1 de enero de 2017, un reto que requiere el compromiso de instituciones, instaladores, administradores de fincas y, desde luego, mucha información al público.

Gestión inteligente de la calefacción

La transposición de esta Directiva, no sólo nos permite converger con prácticas tradicionales en otros países europeos -en Alemania, Bélgica o Dinamarca, por ejemplo, se dispone de sistemas de reparto de costes de calefacción central en 30 millones de viviendas desde hace más de cien años-, sino que representa una oportunidad para la gestión eficiente del uso de calefacción, el ahorro de costes y la

modificación de hábitos de consumo. Sólo un apunte que permite contextualizar la importancia de este Real Decreto: la calefacción representa el 49,2% del consumo doméstico en energía en nuestro país, es decir, la mitad de la energía que gastan las familias españolas se emplea en calentar sus viviendas.

La experiencia en otros países europeos e informes independientes constatan sus enormes beneficios para las familias -ahorros estimados de más de 200 euros anuales por vivienda, una media de 24,9% de consumo de calefacción en las viviendas de edificios con calefacción central - así como en la lucha contra el cambio climático, ya que permitiría evitar la emisión de 2,4 millones de toneladas de CO₂ año. Cantidad que hoy dejamos escapar por las horas que no pasamos en casa, las habitaciones que no utilizamos, los días en los que no hace frío y que la calefacción sigue produciendo calor, más del necesario, sumando euros a un consumo gestionado de forma no racional e ineficiente. De este modo, cada vecino

paga el consumo de calefacción y agua caliente en función de su consumo real medido, en vez de atendiendo a criterios menos rigurosos, como por ejemplo metros cuadrados de la vivienda o coeficiente de comunidad.

Además, con las condiciones actuales del mercado, que ofrecen la posibilidad de financiarse a través de entidades bancarias o empresas del sector, el coste medio por familia por instalar dispositivos de medición, válvulas termostáticas, e incluso el equilibrado de la instalación, junto con el servicio de liquidación de costes, se puede realizar por menos de 9,5 euros mensuales. Por tanto, no se requieren



lacionados con la actividad de instalación y gestión de los repartidores individuales, que podría generar hasta 2.000 nuevos empleos en los próximos cinco años.

Si la eficiencia de los números y el sentido común no animan a implantar esta medida, todo Real Decreto viene acompañado de su correspondiente sanción por incumplimiento o infracción de la directiva, que pueden

sector y de los propietarios de este tipo de viviendas estará en garantizar -en plena competencia- una instalación profesional, fiable y con plenas garantías de calidad. AERCCA ha alcanzado un acuerdo con AENOR para que vigile la actividad de las empresas y certifique que los repartidores de costes de calefacción cumplen con unos mínimos en este ámbito. El objetivo, garantizar que los procedimientos

Algo tan simple y tan barato como el cambio en el comportamiento de las familias influirá verdaderamente en que se ahorre energía en España

inversiones iniciales; las familias ahorrarán desde el primer día.

Gestionar cada uno su propio ahorro

Así, el motor del ahorro energético no será un dispositivo de medición, ni un contador, ni la válvula con cabezal termostático, necesarios para poder regular el nivel de confort de las viviendas. Eso son sólo las herramientas. Lo que verdaderamente va a hacer que en España ahorremos es tan simple y tan barato como el cambio en el comportamiento de las familias, que serán las que desde sus hogares podrán decidir cómo y cuánto quieren gastar en energía. La contabilización individual supone, por tanto, una herramienta muy poderosa para garantizar la transparencia en la información. Los vecinos sabrán cuándo, cuánto y cómo consumen su calefacción, y entonces, con las herramientas de control a su disposición, podrán gestionar su propio ahorro.

La medida permitirá, además, la reactivación de oficios y trabajos re-

ir desde los 1.001 a los 10.000 euros. Su aplicación dependerá del desarrollo normativo y serán las comunidades autónomas y los ayuntamientos los responsables de garantizar su alcance, registro, inspección y respectivas sanciones.

A ello se suma la falta de más vigilancia de mercado que limite la entrada de refrigerantes sin control, no siempre en cumplimiento con la ley, o la actuación de técnicos sin certificación. Algunos informes, como el de la Agencia Europea de Medioambiente sobre la adquisición de gases HFC en el año 2014, indican que las importaciones de este tipo de refrigerantes casi se duplicaron hasta alcanzar 122,781 toneladas (260.9Mt CO₂-equivalente). El acopio masivo y especulación de gases supone un lastre más para permitir una dinámica natural de mercado que invite a la inversión en I+D al ritmo que marcan los nuevos reglamentos.

Instalaciones con garantías

Aprobado el Real Decreto, el reto del

de instalación sean los correctos, que la lectura real del consumo de la calefacción es la óptima, y que, una vez más, el cliente cuenta con la capacidad de gestionar el uso y el consumo energético que prefiere para su hogar.

De este modo, la contabilización individual y los dispositivos de control de la calefacción son posiblemente la medida de eficiencia energética más rentable, con una muy baja inversión y que el cliente percibe de forma más positiva. Por lo tanto, pensamos que la creación de un marco legal que incentive esta iniciativa es claramente beneficiosa para todos.

El enorme potencial de ahorro ha sido, por el momento, marginal, dado que solo 100.000 viviendas han instalado estos dispositivos en nuestro país. Con objeto de alcanzar los esperados objetivos de ahorro y medioambientales, las viviendas que aún no lo han hecho deberán instalar dispositivos de medición y control antes del 1 de enero de 2017; de otro modo, estaremos perdiendo una oportunidad única.